

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 518 de la ley de Ejecutamiento criminal, 681 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Ejecutamiento Militar de Marina.**

14325

**ALONSO SAN ROMAN, Luis;** hijo de Luis y de María Estrella, natural de Madrid, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por esta fe; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor de Alcalá de Henares.

13629

14326

**ANTON MENDIOLA, Francisco;** hijo de Angel y de María Josefa, natural de Elche, provincia de Alicante, estado soltero, profesión costurero, de veintinueve años, estatura 1,656 metros; domiciliado últimamente en Orán (Africa francesa); procesado por esta fe á la Compañía de ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Plaza de Alicante, D. Francisco Melgar Villarojo, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Alicante, 19 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Melgar.

JG—7519

14327

**AYMERICH VILA, Antonio;** hijo de José y de Raimunda, natural de Barcelona, de veintitrés años, estado soltero, profesión escribiente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Luis Adelantado Simón, y de no efectuarlo será declarado rebelde. — Olot, 17 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Luis Adelantado.

JG—7547 bis.

14328

**BARÓ Sitveta;** estado casado, profesión maquieta; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Allada, número 17, tercero primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13637

14329

**BELMONTE SALVADOR, Francisco;** natural de Nijar, provincia de Almería, hijo de Antonio y de María, estado soltero, de veintiseis años, soldado del Regimiento Infantería de Extremadura, número 16; procesado por haber faltado á

el llamamiento de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, don Rafael González Moya, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad. — Algeciras, 18 de Noviembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Rafael González.

JG—7521

14330

**BEN AL LAL, Abetoli;** hijo de Al-Jal y Fatina, natural de Bacoza (Riff), de estado casado, profesión jornalero, de unos veintitrés años, de estatura 1,658 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba poca, boca regular, con una cicatriz en la sien izquierda; viste traje de mar; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz); procesado por deserción al frente de un contingente; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Compañía Voluntaria de Ceuta, D. Francisco Mejide Gurrera, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 17 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Mejide.

JG—7528

14331

**BENITO ARROYO, Francisco;** hijo de Florencio y Joaquina, natural de Vitasaca (Tarazona), de veinticuatro años, de estado soltero, profesión artista de teatro, estatura 1,628 metros; avocinado últimamente en Osuna (Sevilla); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sabón, número 6, D. José Ferrer Jimeno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 27 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José Ferrer.

JG—7514

14332

**BERGAS HUERTAS, Baltasar;** hijo de Baltasar y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,611 metros; avocinado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Escala, número 14, D. Luis Adelantado Simón, y de no efectuarlo será declarado rebelde. — Olot, 18 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Luis Adelantado.

JG—7547

14333

**BETEJA BABANAQUE, Juan;** hijo de José y de Candorito, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color moreno; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Trovillo, 20 de Caballería, D. Luis de Miguel y Brandell, en Villafraanca del Panadés. — Villafraanca del Panadés, 13 de Noviembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis de Miguel.

JG—7560

14334

**BLASCO ANGUERA, Luis;** de once años y un año, casado con Marcelina Vidal, natural de Maella, profesión jornalero, hijo de Bruno y de María; domiciliado últimamente en Gallur; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincia de Zaragoza,

á usar de su derecho, por haberse declarado terminado el sumario que contra el mismo se sigue en el Juzgado de Instrucción de Barja sobre disparos de arma de fuego.

13671

14335

**BURON Y CAYETANO, José;** natural de Salamanca, de estado soltero, profesión papalote, de veintidós años; domicilio últimamente en la calle Allada, número 12, tercero; procesado por esta fe; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Compañía, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grós.

13668

14336

**CANALEJAS SANCHEZ, Pedro;** hijo de Antonio y Sinfonora, natural de Villa del Río (Córdoba), avocinado en Madrid, de veintidós años, de estado soltero, profesión empadronado; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, y Juez instructor del mismo, D. Antonio Romero Vides, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde. — Melilla, 13 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Romero.

JG—7542

14337

**CARREÑO, Dago Manuel;** natural de Malé, de estado viudo, profesión pastor, de veintidós años, vecino que fué de Oviñana, en la huerta de Felipe, en Los Molinos; domiciliado últimamente en el sitio indicado; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, á los efectos de la causa seguida contra el mismo por hurto, con el número 213 del año 1912.

13672

14338

**CASTRO BUSTO, Ramón;** hijo de Antonio y Carmen, natural de Malpica, parroquia, ayuntamiento y concejo de Idos, provincia de Coruña, avocinado en Malpica, Juzgado de primera Instancia de Carballo, provincia de Coruña, distrito militar de la octava Región, nacido en 27 de Febrero de 1891, profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,630 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, Destacamento de Lugo, D. Capistrano Fandiño Novo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Lugo, 16 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Capistrano Fandiño.

JG—7510

14339

**COBIAN COBIAN, Nicovor;** hijo de Nicovor y María, natural del Ayuntamiento de Orenas, de estado soltero, profesión empleado de Hacienda, estatura 1,679 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orenas; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Pedro Iglesias Sierra, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Ferrol, 16 de Noviembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Iglesias.

JG—7537

14340

**CRUZ ROMAN, Francisco;** hijo de Miguel y María, natural de Alemania, estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en

Almorfa; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almorfa. 13683

14341

ESCOLAR LEÓN, *Jarónis*; natural de Sotillo de la Ribera, estado casado, profesión pastor, de treinta y cinco años, estatura regular, fuerte, con barba oscura, y vista trazo de pájaro negro; domiciliado últimamente en Villalvilla Schoolens; procesado por hurto de patatas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18639

14342

EZQUER MARTINEZ, *Mateo*; hijo de Francisco y Claudia, natural de Olazagutia, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, don Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 21 de Noviembre de 1913.—Pedro Pérez. JG—7548

14343

FARINA BEA, *Leopoldo*; hijo de Simón y Manuela, natural de Pontevedra, profesión fogonero, de cuarenta años, de estatura corta, ojos castaños, cejas y pelo ídem, color, trigüño, frente regular, boca regular, nariz ídem, barba no tiene; domiciliado últimamente en el vapor español *Reina María Cristina*; procesado por el delito de desertión del mismo buque en el puerto de la Habana; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital, Teniente de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo.—Coruña, 23 de Noviembre 1913.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, José Faura. JM—7526

14344

FERNANDEZ AJO, *Demetrio*; hijo de Pablo y Pamina, natural de Santander, profesión marmitón, de veinte años, de estatura regular, ojos castaños, cejas y pelo castaño, color sano, frente regular, boca ídem, nariz ídem, barba no tiene; otras particularidades: dos cicatrices en la frente; domiciliado últimamente en el vapor español *Reina María Cristina*; procesado por el delito de desertión del mismo buque en la Habana; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital, Teniente de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo.—Coruña, 23 de Noviembre de 1913.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, José Faura. JM—7527

14345

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Francisco*; natural de San Adrián, Ayuntamiento de Vilanova (Pontevedra), de estado casado, profesión fogonero habilitado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en San Adrián; procesado por desobediencia á agente de la autoridad de Marina; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante del distrito de Cádiz D. Luis Fernán-

dez Piña, apercibido de que, si dejara de presentarse, será declarado en rebeldía.—Cádiz, 7 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, Luis Fernández Piña. JM—7532

14346

GANDIAGA BOLLANCA, *Esteban*; de nacionalidad francesa en Donabay; comparecerá, en el término de noventa días, contados desde la fecha de la publicación de la presente citación, ante el señor Ayudante de Marina, Juez instructor D. Agustín Freire y Fernández, para ingresar en el servicio de la Armada, de no presentarse será declarado prófugo.—Lequeitio, 19 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, Agustín Freire. JM—7538

14347

GARCIA VILLA, *Matías*; hijo de Gabriel y Jacinta, natural de Rebolledo, Ayuntamiento de Meres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, de estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Rebolledo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Fernández Manrique, residente en esta Plaza.—Oviedo, 19 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Fernández Manrique. JG—7546

14348

GONZALEZ GARDENAS, *Pedro*; hijo de Andrés ó Frabel, natural de Jabugo, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y al pelo, boca regular, color moreno, su frente regular, su alto marcial, producción buena, señas particulares: una cicatriz en la frente y ceja izquierda; domiciliado últimamente en Jabugo (Huelva) y en la actualidad soldado del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, empezados á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, primer Teniente del expresado Regimiento, don Juan Villasán García, de guarnición en Melilla, y en caso de no comparecer será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Villasán. JG—7543

14349

GONZALEZ GONZALEZ, *Modesta*; hija de Vicente y Alejandra, natural de Pozaldez, de estado casado, profesión las labores de su casa, de cuarenta y cinco á cincuenta años; domiciliada últimamente en Vilopía, provincia de Valladolid; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de ocho días, ante la Cárcel de Valladolid, á fin de hacerla saber el auto de procesamiento y prisión, dictado contra la misma en dicha causa y recibirla declaración indagatoria. 13652

14350

FLOREZ SUAREZ, *Gumersindo*; de estado casado, profesión minero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Soto del Barco; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nájera. 18647

14351

GUIRADO FRANCO, *Isabel*; hijo de José ó Isabel; natural de Almorfa, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; domiciliado últimamente en Almorfa; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almorfa. 13682

14352

HERAS GONZALEZ, *Felipe*; hijo de Agustín y María, natural de Roruelo, Ayuntamiento de Falgosa de la Ribera, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Roruelo, perteneciente á dicho Ayuntamiento (León); procesado por falta á concentración al ser llamado para cubrir una baja en 1.º de Agosto próximo pasado; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 30, de guarnición en León, D. Cándido Cueto y Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 19 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Cueto. JG—7541

14353

INCERA ESPINOSA, *Emilio*; natural de Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Carraca; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de este Arsenal.—Carraca, 19 de Noviembre de 1913.—Manuel Moraleja. JM—7531

14354

JIMENEZ, *Merita de la Paz*; vecina de Méliga (Palé); de la cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estepona; á prestar declaración en causa número 53 del año actual, sobre hurto de caballerías, prevenida que no verificándolo lo parará el perjuicio á que hubiere lugar. 13875

14355

LARIO AVADOR, *Francisco*; hijo de Juan y de María, natural de Lorca (Murcia), vecindado en la Diputación de Cazallo (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años cuando fué destinado al Regimiento Infantería de Covadonga, número 40; domiciliado últimamente en la Diputación rural de Cazallo (Murcia); procesado por desertión; comparecerá, en término de veinte días, ante el señor Juez instructor del indicado Regimiento D. Antonio Cano, en la Plaza de Leganés (Madrid), contando los días desde esta fecha.—Leganés, 25 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, Antonio Cano. JG—7539

14356

LIAÑO SIERRA, *José*; hijo de Estanislao y de Margarita, natural de Liaño, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sotillo, número 7, don Enrique Vidal Muñoz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 22 de Noviembre de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Vidal. JG—7539

14357

LOPEZ ABUSO, *Feliciano*; hijo de Ci-

priano y de Cristino, natural de Barriobusto, provincia de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,581 metros; domiciliado últimamente en Barriobusto, provincia de Alava; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Anastasio Arbizu Elcarte, de guarnición en esta Plaza. — San Sebastián, 15 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Anastasio Arbizu. JG—7564

14358

LLORCA ORTUÑO, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y un años, de estado casado, profesión albañil, natural de Finestrat, vecino de Algemés, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alora, dentro del término de diez días, para sufrir la pena que se le ha impuesto en causa que se instruirá por este Juzgado, sobre lesiones. 13662

14359

MARINA SUAREZ, Eofast; hijo de Evaristo y de Isidora, natural de Menos, provincia de Oriente, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, don Enrique Vidal Murárriz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. — San Sebastián, 22 de Noviembre de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Vidal. JG—7558

14360

MARINO SEDANE, José; hijo de Jesús y María, natural de Santiago, Ayuntamiento de Idem, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta de concentración a fines; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. José Parga Gómez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Ferrol, 16 de Noviembre de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, José Parga. JG—7535

14361

MAS FORTELLA, Saturnino; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color enfermizo, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y señas particulares una peca en el cuello, lado izquierdo; soldado del Regimiento Infantería de Asia, número 55; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, Capitán don Ramón Giner, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción. — Barcelona, 19 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Ramón Giner. JG—7524

14362

N., Manuel; profesión dependiente, de unos dieciocho años, más bien alto que bajo, barbilampiño, de labios muy abultados, ojos grandes, visto traje completo azul como el que usan los marineros; domiciliado últimamente en Nájera; procesado por sustracción; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Nájera. 13648

14363

NARANJO PONCE, Cristóbal; natural de Cartajuna, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años, rubio, ojos azules y vivos, más bien alto que bajo, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Cartajuna; procesado por amenazas por anónimo y secuestro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, sito en la calle Virgen de los Dolores, número 6, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo el apercibimiento de que si no comparece dentro del término fijado, se contará desde la inscripción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 13649

14364

NEBOT BORRÁS, Jaime; soldado del Regimiento Infantería de Asia, número 55; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, Capitán D. Ramón Giner, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción. — Barcelona, 19 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor Ramón Giner. JG—7525

14365

PÉREZ VILLA, Mervino Arcadio; hijo de Rafael y de Adela, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años; siendo sus señas: pelo y ojos castaños, color bueno, nariz regular, estatura crecida; marinero de primera clase del Masao Naval de Madrid, de comisión últimamente en esta capital; procesado por el delito de primera de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Teniente de Navío D. Jorge Espinosa de los Monteros y Bermegillo, para responder de los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruya por deserción. — San Sebastián, 16 de Octubre de 1913. — El Juez instructor, Jorge Espinosa de los Monteros. JM—7563

14366

PUGO CAPELLA, Dolores; hija de José y Isolina, natural de La Roca (S. de B. de A.), de estado casada, profesión de la casa, de sesenta y un años; domiciliada últimamente en la calle de Marchena, número 17, cuarto; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. JO—13667

14367

ROCA PEÑA, Ana; de cuarenta y seis años, estado viuda, natural y vecina de Málaga, hija de José y Ana; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para ser reducido á prisión y emplazarle en la causa que contra la misma se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho halla lugar. 13614

14368

ROJAVORA RUIZ, Joaquín; hijo de Antonio y de Arredanda, natural de la villa de Rosarica, Ayuntamiento de Idem, y vecino de Idem, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años,

estatura 1,665 metros; habiendo desaparecido del Regimiento Infantería de Melilla, adonde pertenecía; procesado por su falta á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez de Instrucción de la Plaza de Alcañete, D. Francisco Molgar y Villarejo, residente en Alcañete, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Alcañete á 18 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Molgar. JG—7520

14369

RODRIGO MARTINEZ, Tomás; hijo de Sebastián y de Francisca, natural de La Unión, de estado casado, profesión platero de treinta años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel del partido. 13641

14370

RODRIGUEZ RUA, Francisco; hijo de Camilo y Avelina, natural de Alborgans, Ayuntamiento de Sarreaus (Orense), de estado casado, profesión labrador, estatura 1,620 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Codoredo (Orense); procesado por falta de concentración á fines; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Alejandro López Rodríguez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Ferrol, 14 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro López Rodríguez. JG—7536

14371

SAAVEDRA VILLAR, José; hijo de Pedro y Genoveva, natural de Pedrosa, Ayuntamiento de Narón (Coruña), nació en 27 de Marzo de 1891, estatura 1,730 metros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, don Manuel Ugarte García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Coruña, 12 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Ugarte García. JG—7529

14372

SALGADO CID, Senaro; natural de Villar de Barrio, de estado casado, profesión labrador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Villar de Barrio; procesado por hurto de 23 pesetas á Teodora López; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ailariz. 13630

14373

SANCHEZ MARTINEZ, Venancio; hijo de Toribio y Anastasia, natural de Toledo, de estado soltero y profesión músico, de veinte años, estatura 1,360 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, sin barba, boca regular, color sano, visto traje de rayadillo y guantes de paño; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbaresco, número 4, D. José Gómez de Salazar y Orduña, de guarnición en Idem. — Comandante general de Toledo, 22 de Noviembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, José Gómez de Salazar. JG—7551

14374

**SANDANIEL BROCAL, José**; hijo de Alejandro y Teresa, natural de Lilla, partido de Torrenís (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y nueve años, estatura 1,605 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, Cuartel del Carmo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tarragona, 18 de Noviembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández. JG—7550

14375

**SANTAMARIA EXPÓSITO, Andrés**; hijo de padres desconocidos, natural de Ollaperlata (Burgos), profesión labrador, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Recandio (Burgos); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Ayudante del Batallón expedicionario del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, Juez instructor del mismo, D. Ignacio Sabater y Gaitán de Ayala, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Sebastián, 13 de Noviembre de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Sabater. JG—7555

14376

**SANTOYANA, Juli**; hijo de Enriqueta Santoyana Crespo, de dieciséis años, de estado soltero, profesión ebauista, natural de Vitoria, donde últimamente ha residido, habiéndose ausentado, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de quince días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, con el fin de hacer saber a la policía fiscal con la que está conforme su defensor, con apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 13659

14377

**SEGURA ESTEBAN, Alejandro**; natural de Vilafelicho (Zaragoza), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Cande del Astor, 96, bajos; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Ateazarans, de Barcelona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. 13665

14378

**SEGUROLA MARTICORENA, Antonio**; hijo de José y de María, natural de Urdul, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Urdul, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, don Anastasio Arbizu Elorri, de guarnición en esta Plaza.—San Sebastián, 15 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Anastasio Arbizu. JG—7558

14379

**SERRANO MUÑOZ, Francisco**; hijo de Mariano y María, natural de Murcia, de

estado soltero, profesión escribiente, de dieciocho años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color bueno, frente espalada; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por el delito de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Carlos Alvarez de Pablo, con destino al Batallón Cazadores de Llerena, número 11, de guarnición en Totuán.—Totuán, 22 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Alvarez de Pablo. JG—7549

14380

**SOTELO RODRIGUEZ, Juan**; hijo de José y Juana, natural de Cangas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por desobediencia á Agente de la Autoridad de Marinas; comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente de Navío de la Armada, Ayudante del distrito de Cangas, don Luis Fernández Piña, apercibiéndolo de que si dejara de presentarse será declarado en rebeldía.—Cangas, 7 de Noviembre de 1913.—El Teniente, Juez instructor, Luis Fernández Piña. JM—7530

14381

Un sujeto desconocido, de estatura baja que en la noche del día 7 para el 8 del actual, entró en unión de otros dos vecinos de Maruzoa, en la casa de Antonio Vicoata, vecino de Fuentes de Maebas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, para ser oído en causa que en el mismo instruye por robo y lesiones, número 81 del año corriente. 13654

14382

**TEJIDO LOPEZ, Ramón**; de unos veintinueve á treinta años, profesión labrador, hijo de José y Rosa, de estado viudo, natural y vecino de San Martín de Pino, en donde tuvo su último domicilio, comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, dentro del término de cinco días, con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa formada por disparo de arma de fuego y lesiones á Manuel Veiga y su esposa Carmen Fompedriña, vecinos de D. Imiel. 13653

14383

**TORRES TORRES, Ramón**; hijo de Martín y María, natural de Berbería, Ayuntamiento de Oteiza, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, D. Enrique García Varela, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Ferrol, 15 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—7534

14384

**TORRES GAROLA, Manuel**; natural de Madrid, estado soltero, profesión grabador, de veintidós años, hijo de Antonio y de Leonor; domiciliado últimamente en la plaza de Olavito, número 7, piso tercero; procesado por lesiones, en causa número 863-913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer. 13643

14385

**VALENCIA GAROLA, Bautista**; hijo de Antonio é Isabel, natural de Espooce-

da, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espalada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Quintín Sánchez Simón, residente en San Sebastián; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Sebastián, 21 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Quintín Sánchez. JG—7557

14386

**VALVERDE PEÑIN, Constantino**; de veintidós años, hijo de Mariano y Benigna, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de La Buzza, preso últimamente en la Cárcel de Piedrahita; procesado en sumario por robo de dinero, carnes y ropas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, á constituirse en prisión, decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 13710

14387

**VELA LOPEZ, Arturo**; domiciliado últimamente en la ciudad de Oádiz; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de dicha ciudad para prestar declaración de inquirir. 13715

14388

**VELASCO IGLESIAS, Laureano**; hijo de Fernando y María, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Oudaval, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, D. Manuel Fernández Manrique, residente en esta Plaza.—Oviedo, 19 de Noviembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel F. Manrique. JG—7545

**Juzgado de Primera Instancia.**

**ALGECIRAS**

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y ensergo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á averiguar el actual domicilio ó paradero de Angel Mendoza y su mujer, conosción por la Maruilla, ambos gitanos, que valiéndose de engaños se desajaron de esta ciudad á Francisco Núñez Horedia, de veintidós años, soltero, también gitano, y habidos que sean comparecidos en este Juzgado, en el término de diez días, adoptándose entre tanto las medidas urgentes y necesarias que garanticen la libre voluntad de Francisco Núñez Horedia, para que pueda trasladarse á esta ciudad, á casa de sus padres que la reclaman.

Pues así lo he acordado en la causa que instruye por concesión con el número 78 de este año.

Dado en Algeciras á 24 de Noviembre de 1913.—Eusebio Manteola.—El Secretario, F. H. J. del Castillo. JO—13631



## ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en causa 173 de este año, por hurto de un arado de madera nuevo, garganta y cabeza encima, siete agujeritos en empalme, agujero por garganta, sustraído del cortijo Mancha, á D. Francisco de la Fuente, el 20 ó 21 del actual, he acordado se proceda á su busca y ocupación y conducción á este Juzgado, con las personas que lo tengan sin título legal.

Por ello ruego á las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen lo ordenado en obsequio á la Administración de justicia.

Antequera, 24 de Noviembre de 1913. José Calderón.—El Secretario, J. M. Rodríguez. JO—13684

## ARÉVALO

De orden del señor Juez de instrucción de este partido, que así lo ha acordado en el sumario que se instruye con el número 84 del corriente año, se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado á una señora que en la madrugada del día 8 del actual viajaba en el tren número 26, y entre las estaciones de Adanero y Sauchidrán (Ávila), se la sustrajo, por un individuo alto, delgado, con gorra de visera negra y traje azul de mecánico, un maletín con dos libras de chocolate y un frasco de colonia, para que dentro del término de diez días se presente á ser oída en dicho sumario y ofreciera el procedimiento.

Arévalo, 27 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Juan Justo Guerra. JO—18663

## IZNALLOZ

D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería cuyas señas se dirán á continuación, la cual fué hurtada en el pueblo de Guadhortuna, en la noche del 27 de Julio último, del sitio denominado Cañada de Cañiceres, de la propiedad de Ambrosio Marios López, y, habida, será puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Una mula de catorce años de edad, capa castaña obscura, asegurada en la Compañía de La Mundial, con el hierro de dicha Compañía y con las iniciales G-4.

Dado en Iznalloz á 22 de Noviembre de 1913.—Fernando R. Aguilera.—El Secretario, Joaquín Peralta. JO—13571

## LA ALMUNIA

D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á unos gitanos, cuyos nombres y señas personales se ignoran, los cuales cambiaron al niño Manuel Carcán Martínez un macho, entregándole, por él una burra y una peseta, en Zaragoza, por los alrededores del Castillo de la Alfafarfa, ó de otro Cuartel, para la tropa, el día 27 de Mayo del corriente año, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, para responder á los cargos que les resultan en causa que se instruye contra Manuel Car-

cán Martínez, sobre hurto de un macho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dichos gitanos, y averigüen el paradero de la caballería sustraída, la que es de las señas siguientes:

Un macho de estorón á quince años, pelo castaño obscuro, de ocho palmas de alzada; tiene la mano derecha encorvada y cojes de la misma.

Dado en La Almunia á 22 de Noviembre de 1913.—Leopoldo Martínez Arnaud. Ante mí, Fausto Moya. JO—13572

## LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, los cuales fueron robados la tarde del día de ayer de la casilla titulada del Hordinero, de este término municipal; procediendo igualmente á la detención del autor ó autores del referido robo, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad.

## Señas.

Una falda de pliqué, color plomo.

Una rafaja de lana encarnada con listas negras.

Una pantalón de tela, color ceniza clara.

Un pañuelo de seda, blanco, de señora.

Unas botas negras de cartera con las punteras de charol, de señora.

Una caja de polvos de arroz, de señora.

Otra caja pequeña de cartón que contiene: un alfiler dorado, de señora; un pisador para el pelo, color café, con brillantes de poco valor.

Tres cucharas y tres tenedores de plata, sin estronar; y

Tres retratos de familias: uno de hombre y dos de mujer.

Dado en Linares á 21 de Noviembre de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Mudieta. JO—13573

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 22 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Alarcón Márquez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de quince días, la siguiente

*Finca.*—Una hacienda ó cortijo nombrado La Industria, que también es conocido de antiguo por el de La Palma, situado en Sierra Alhambilla, término de provincia de Almería, Rioja, que se compone de casa cortijo con varias habitaciones altas y bajas, corral para ganado, con fuente propia, alarjea y balsa, y 17 y cuarto tahallas de tierra próximamente ó lo que resulte dentro de sus linderos, en la que se arraigan varias higueras y otros árboles frutales, y tiene además 25 fanegas poco más ó menos de tierra de secan, equivalente todo á 22 hectáreas y nueve áreas, que linda: por Levante, Los Tranquilos y el cerro del Cuerno; Poniente, herederos de Bernardo Sáez, y Sur y N. rie, el monte. Esta finca, en parte, se encuentra plantada de parras de varias castas.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado (sita en la calle del General Castaños, número 1), en la del de igual clase

de Almería, el día 26 de Diciembre próximo, á las tres de su tarde, previniéndose á los licitadores:

1.º Que el tipo de esta segunda subasta es el de 11.250 pesetas, 75 por 100 de las 15.000 que sirvieron de tipo para la primera, representando estas 15.000 el doble del capital del préstamo, precio convenido á este efecto en la escritura original del juicio.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 11.250 pesetas.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, los cuales deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ninguno otros, y

5.º Las cargas y gravámenes anteriores á la hipoteca del Banco, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del mismo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á 24 de Noviembre de 1913.—Félix Jarabo.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—2238

## MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se llama por segunda vez al ausente D. Luis Alonso Delgado, hijo legítimo de D. Pedro Alonso Díaz y de D.ª Luisa Delgado, así como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; haciéndose presente que el que solicita dicha administración es su medio hermano D. Marcos Alonso Monroy; previniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el término de dos meses, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Noviembre de 1913.—El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Chalud. JO—854

## MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Lastros Reolo, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del inmueble siguiente:

Una casa de reciente construcción en Aguilas, calle de Floridablanca, número 84, que consta de piso bajo y principal y una habitación en el terrado, la cual linda: por su derecha, á Norte, con otra casa de D. Francisco Moreno, Abellán; por la izquierda, á Madridita, casa de José Jiménez Escobar, y por la espalda, á Levante, la calle de Jovellanos, teniendo la puerta de entrada á Poniente, ignorándose su extensión superficial.

Para la celebración de la indicada subasta, que es la segunda, y que tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo venidero, á las dos de su tarde, y se previene: que la finca sale á la venta por el tipo de 16.500 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que si se hicieron posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes podrán examinarlos en la Secretaría, sin derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid á 29 de Noviembre de 1913.—Angel de Vera.—El Secretario, Angel Anquilo.

X-2239

## PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de la villa y partido de Piedrahita.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un Manicomio de la demente Tomasa Sánchez y Sánchez, residente en la actualidad en el Manicomio de Valladolid, natural de Barajas, anejo de Navarredonda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes de la referida Tomasa Sánchez y Sánchez, y á cuantos tengan interés en este asunto, á fin de que dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la reclusión que se intenta, apercibiéndoles de que, pasado dicho plazo se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Dado en Piedrahita á 24 de Noviembre de 1913.—Manuel González.—Por su mandado, Francisco Alegre. JO—18534

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de la villa y partido de Piedrahita.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un Manicomio, de la demente Eulalia Almohalla Martín, natural de San Miguel de Corneja, residente en la actualidad en el Manicomio Provincial de Valladolid; y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes de la referida Eulalia Almohalla Martín, y á cuantos tengan interés en este asunto, á fin de que dentro del término de un

mes, contado desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la reclusión que se intenta, apercibiéndoles de que pasado dicho plazo se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Dado en Piedrahita á 24 de Noviembre de 1913.—Manuel G. Alegre.—Por su mandado, Francisco Alegre. JO—13535

## TARRAGONA

D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal números 102 del Juzgado y 590 del rollo del corriente año sobre contrabando de tabaco contra Isidro Aguila Camagrá y otros, hago saber: que por resolución de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas á nombre del procesado Domingo en la GACETA DE MADRID del 10 de los corrientes, con el número 12329, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 2 de este mismo mes, con el número 3217, como asimismo se manda dejar sin efecto si acaso llega á publicarse ó se ha publicado ya en el *Boletín Oficial* de Barcelona; por resultar que el procesado denominado Domingo aparece llamado Juan Bosch (a) *fill del Sargentó*, á nombre del cual se declaró por auto de 3 de los corrientes, dictado en la mencionada causa se tuvieran por hechas y entendidas todas las diligencias practicadas contra y á nombre del Domingo.

Dado en Tarragona á 22 de Noviembre de 1913.—Francisco Catalá.—Por orden de S. S.ª, Juan Grau.

JO—13601

## UGIJAR

D. Federico Campos González, Comendador de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los objetos siguientes:

Dos billetes del Banco de España, de 500 pesetas cada uno

Veintiséis pesetas en monedas de cinco, dos y una de plata y veintidós céntimos en cañerilla.

Ocho pesetas.

Unos gemelos de campo de los que usan en la marina.

Medio aderezo coral oro.

Una cruz grande de oro con perlas.

Una botonadura de oro lisa.

Medio aderezo oro con perlas.

Otro de oro con brillantes.

Una botonadura de oro con esmalte negro.

Un medallón de oro con esmalte también negro.

Dos pulseras lisas de oro.

Una medalla de la Purísima, de oro, con cerco de brillantes con su cadena, y en el reverso grabadas las palabras 29 de Junio de 1910.

Una pulsera lisa de oro

Dos zarcillos de oro con una perla en el centro y brillantes al rededor.

Un reloj de oro para señora con dobles tapas y en el centro del reverso en relieve, y pillándola casi toda, las iniciales M. R. entrelazadas.

Una cadena larga de oro, formando cordón, que termina en la figura de una mano para enganchar el reloj, para el cuello.

Unos gemelos de teatro, de nácar y oro.

Dos pulseras para niña, de oro, en forma de trenza.

Una medalla de oro con cadena, con las iniciales O. T. y la fecha 17 de Febrero de 1912, y la imagen de la Purísima en relieve.

Una sortija para niña con dos perillas y una piedra azul.

Un alfiler alargado, de oro, con varias perlas.

Otro alfiler de oro con brillantes.

Un oro ancho de oro para el dedo, con la palabra Clementina grabada al exterior.

Una cadena corta, colgante, de oro, para señora.

Un alfiler formado con una onza de oro.

Una pulsera de oro en forma de cadena.

Un zarcillo largo de oro con perlas; y

Un alfiler de oro para corbata, de cabalero.

Y se detenga á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima procedencia, dando de ello cuenta inmediata á este Juzgado.

Los expresados objetos fueron robados en la madrugada del día 10 de los corrientes á D.ª Clementina Roda Castro, en su domicilio de Jorsiratar, por ocho individuos desconocidos, de las señas siguientes:

Cuatro vestían de negro y cubrían su cara con pañuelo de seda de igual color, y de los restantes uno era alto, delgado aunque no mucho, moreno, ojos grandes, nariz muy pronunciada y bigote negro, vistiendo ropa color gris, con sombrero ancho de color y borreguiles del color propio de la piel; otro, bajo, también algo delgado, cara alargada, moreno, afeitada la barba y el bigote, vistiendo blusa muy larga, negra y borreguiles, pantalón y sombrero de igual color, representando ambos de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad; otro bastante grueso, alto, rubio, muy colorado, afeitada la barba bigote, con muchas arrugas en las mejillas, vistiendo ropa clara de lana, sombrero de color y borreguiles claros, aparentando tener más de cincuenta años, con fecha de vinatero ó mesonero, y otro, bajo, grueso, vistiendo también de claro, con la voz muy basta y ronca; á cuyos individuos se les cita y llama, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo con tales hechos.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á las mencionadas Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y detención de dichos sujetos, poniéndolos en su caso en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Utiel á 17 de Noviembre de 1913.—Federico Campos.—P. S. M., Francisco Sánchez. JO—13453

## VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Cabelero Romo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que bajo el número 84 del corriente año instruyo sumario por hurto ó extravío de una maleta y de las ropas y efectos que contenía, los que se reseñarán más adelante, ocurrido en la noche del 23 de Octubre último, entre la estación del ferrocarril y la villa de Campanario, ó dentro de ésta, ignorándose hasta ahora su paradero, por lo que

ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y excoito el celo de la Policía judicial para que procedan á la busca y rescate de aquéllos, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican en legítima adquisición, dando cuenta de ello á este Juzgado, así como de cualquiera otra noticia que sobre el esclarecimiento de este hecho adquirieran.

**Señas de la mala, ropas y efectos.**

Maleta de cuero, de las llamadas de fuelle, reforzada con cantoneras de lo mismo, con dos correas, chapeta dorada y dos asas.

Un vestido y levita de jerga negra.  
Una faldita de merino, negra.  
Una blusa de jerga del mismo color.  
Un vestido de percal negro y blanco.  
Un velo negro de gasa.  
Tres camisas de hilo para señora.  
Una camisa de algodón blanco.  
Dos chambras de grano de oro.  
Una chambrá de franela blanca y negra.

Un jubón de pana, morado.  
Tres pares de medias.  
Una sábana de hilo.  
Un pañuelo de merino, negro, de ocho puntas.  
Un pañuelo de vará.

Otro de gro, negro.  
Ocho de la mano, blancos y negros.  
Un delantal de crudillo.  
Una camisa de bayeta para bañarse.  
Dos pares de guantes.  
Una bolsita con unos lentes.  
Un rosario.  
Unas botas de charol.  
Otras de becerro negras, y  
Una pestilla de jabón, ya comenzada á usar.

Ha sido tasado el valor de todo ello en 260 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena á 24 de Noviembre de 1913.—Lorenzo Caballero Romo.—Licenciado Bernardino Fidalgo. JO—18545

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—CONGRESO.**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.678, seguido en este Juzgado contra Manuel Gómez y otro, por coacción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 25 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer y D. Mariano March; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel García y Manuel Gómez;

«Fallamos, condenando á los denunciados Manuel García y Manuel Gómez, á la pena de cinco días de arresto y 25 pesetas de multa al primero, y un día de arresto al segundo y las costas del juicio por mitad, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina Fernández.—Enrique Ferrer.—Mariano March.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Manuel Gómez, expido la presente en Madrid á 25 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Luis Huete. JO—18775

**MADRID—HOSPICIO**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.111 de orden del año 1913, contra Concepción Martín Moreno, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Luis Ponce de León, y Adjuntos, D. Pedro González Arnao y don Gaspar González; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Cuadrado Moreno y Concepción Martín Moreno, citada por la GACETA, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Concepción Martín Moreno, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y al pago de la mitad de las costas; y que debemos absolver y absolvemos libremente á Victoriano Cuadrado Moreno, declarando de oficio un parte de costas; y notifíquese esta sentencia á la denunciada por medio de la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Pedro González Arnao. Gaspar González.

«Publicación leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Concepción Martín Moreno, expido la presente, visada por S. S.<sup>a</sup> y sellada con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Clemente de Oro.—V.º B.º.—José Luis Ponce de León. JO—18620

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.037 de orden del año 1913, contra María Martín, por lesiones y hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Luis Ponce de León, y Adjuntos, D. Pedro González Arnao y don Gaspar González; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Elisa Arcas Zafra, Luisa Merino Miguel y María Martín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Elisa Arcas Zafra á la pena de un día de arresto menor y al pago una tercera parte de costas; y á Luisa Merino Miguel y María Martín á la de ocho días de igual arresto á cada una y pago de otras dos terceras partes de costas; notifíquese á la María esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de

penados la pena impuesta á las denunciadas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Pedro González Arnao. Gaspar González.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública, el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Martín, expido la presente, visada por S. S.<sup>a</sup> y sellada con el de este Juzgado, en Madrid á 18 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Clemente de Oro.—V.º B.º, José Luis Ponce de León. JO—18656

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.030 de orden del año 1913, contra Enriqueta Sansot Barrientos, por hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Luis Ponce de León, y Adjuntos D. Pedro González Arnao y D. Gaspar González; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enriqueta Sansot Barrientos, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enriqueta Sansot Barrientos, á la pena de quince días de arresto menor, á que abone á Bartolomé Crespo Campos tres pesetas cincuenta céntimos como indemnización; con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas; notifíquese esta sentencia á la denunciada, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de penados la pena impuesta á la Enriqueta.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Pedro González Arnao. Gaspar González.»

«Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Enriqueta Sansot Barrientos, expido la presente, visada por S. S.<sup>a</sup> y sellada con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Clemente de Oro.—Visto bueno, José Luis Ponce de León. JO—18657

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.816 de orden del año 1913, contra Manuel García y otros, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olárizo, y Adjuntos D. Antonio de Castro y D. Ose-

rino Palencia, suplente del señor Maycas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel García y Luisa Santamaría, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Manuel García Incógnito y Luisa Santamaría, á la pena de seis días de arresto menor, á cada uno, y pago de las costas del juicio por mitad, y absolvemos libremente á Teresa González por no aparecer cargo en su contra, y notifíquesele este fallo al primero por cédula.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Cesferino Palencia.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel García Incógnito, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 25 de Noviembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Clérigo.

JO—13701

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.344 de orden del año 1913, contra Isidoro Sobrino Bayano, por insultos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos Antonio Castro y D. Cesferino Palencia, suplente del Sr. Maycas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, á Isidoro Sobrino Bayano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Isidoro Sobrino Bayano á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, y pago de las costas del juicio; se absuelva libremente á Norberto Sánchez; sobreseamos respecto de las lesiones sufridas por Isidoro Sobrino, y notifíquesele este fallo por cédula.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Clérigo.—Cesferino Palencia.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Isidoro Sobrino Bayano, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 20 de Noviembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Clérigo.

JO—13704

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.762 de orden del año 1913, contra Maximino Rey y Hermanegildo Varela, por

rida y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos don José Entrena y D. Joaquín Castaños; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Hermanegildo Varela, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Hermanegildo Varela Fernández á la pena de treinta pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y absolvemos libremente á Maximino Rey, y notifíquese este fallo al primero por exhorto.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Joaquín Castaños.—José Entrena.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Hermanegildo Varela Fernández, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 24 de Noviembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo.

JO—13702

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.707 de orden del año 1913, contra Domingo Basmes, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández, y Adjuntos don José Entrena y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Basmes, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Domingo Basmes á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, según determina el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, reprobación, y pago de las costas del juicio y notifíquesele este fallo por cédula.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José Entrena.—Joaquín Castaño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Basmes, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Noviembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo.

JO—13703

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.361, seguido en este Juzgado contra José Súa López, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Adjuntos D. Ramón Montero y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Súa López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Súa López, á la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Enrique Ferrer.—Ramón Montero de Espinosa.»

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Súa López, expido la presente en Madrid, á 15 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—13805

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.324, seguido en este Juzgado contra Félix Díez Pinacho y Dolores González Curucelagui, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ramón Montero y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Díez Pinacho y Dolores González Curucelagui de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Félix Díez Pinacho y Dolores González Curucelagui á la pena de seis días de arresto menor, reprobación á cada uno, y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Enrique Ferrer.—Ramón Montero de Espinosa.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Félix Díez Pinacho, expido la presente en Madrid, á 18 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO—13805